



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 1281/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DATA LAB S.A**

18 de noviembre de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/715/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa DATA LAB S.A. RUC: 80030218-4 representada por la Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas, del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES, STORAGE SAN SWITCHS Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE SERVIDORES Y STORAGE DE LA INSTITUCIÓN" - ID. 440.366, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, en el que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa DATA LAB S.A. RUC: 80030218-4 representada por la Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la contratación de la empresa DATA LAB S.A. RUC: 80030218-4 representada por la Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas, del Llamado Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES, STORAGE SAN SWITCHS Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE SERVIDORES Y STORAGE DE LA INSTITUCIÓN" - ID. 440.366, por un monto máximo total de guaraníes novecientos sesenta millones (G. 960.000.000) y un monto mínimo total de guaraníes trescientos cincuenta millones (G. 350.000.000), a imputar el pago al Objeto del Gasto 243 – Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina; 261 – De informática y sistemas computarizados, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2027.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato al Lic. Carlos Iriondo, de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación y al Cristian Cappel, de la Coordinación del Núcleo de Investigación y Desarrollo Tecnológico para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz, para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana